

DECRETO Nº 617 7 PARRAL,

> PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

## VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el Decreto Nº 1.498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V Nº 1.10
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1327, del 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 4. MIN. INT. (ORD. RES.) N° 3450 de fecha 29.05.2013, del Intendente aprobando el Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia FIE-2013.
- 5. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 05 de Junio de 2013, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria.

## **DECRETO**:

APRUÉBASE, la CREACIÓN de las siguientes asignaciones del Subtítulo 31, Ítem 1.-02, Asignación 004 "Obras Civiles" correspondiente al presupuesto vigente de esta Ilustre Municipalidad, por el monto que se indica:

DETALLE		
	M\$	48,921
	MALIZACION PATIO GENERAL Y PRE-ESCOLAR UELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE	

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PRU/IDH/ARC/PXF/pgf.

PALIDADO

Distribución:

1) Sres. Contraloría General de la República (2)
2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
4) Sres. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

Sres. Gobernación Provincial
Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
Tesorería Municipal de Parral
Depto. Control, Municipalidad de Parral

Depto. Secplan, Municipalidad de Parral Depto. de Obras, Municipalidad de Parra Archivo Municipalidad de Parral